

Fondo Regional para la Promoción de la Transparencia

Fortalecimiento del Ministerio Público para la Recuperación de Activos de la Corrupción

Informe Intermedio

Objetivo Especifico I

Capacitación del Personal de la OCDAP

Durante el mes de Febrero se llevaron a cabo las actividades preparatorias del Curso sobre Recuperación de Activos para las OCDAP. En este sentido se realizaron dos reuniones con la Dra. Sabrina Namer, a cargo de la Oficina de Coordinación y Seguimiento de Delitos contra la Administración Pública llevados a cabo los días 19 y 26 de Febrero.

En dichos encuentros consensuamos que el curso se dictaría en la sede de la OCSDAP durante 8 reuniones semanales de 3 horas de duración cada una, los lunes de los meses de abril y mayo. La metodología seleccionada para las clases fue la de presentaciones teóricas de una hora realizadas por Guillermo Jorge complementadas por una hora de ejercicios y una hora de consultas sobre el trabajo diario de la Oficina.

En las reuniones con la Dra. Namer y en intercambios de emails posteriores, consensuamos los contenidos y diseño de los materiales a utilizar en el curso. Una vez definidas las temáticas y las cuestiones de índole más organizativas del mismo se procedió a la preparación y confección.

En el mes de Abril se comenzó con el dictado del curso, el que concluyó a fines del mes de mayo. En el mismo se contó con la participación del 100% del personal de la OCDAP y se comprobó un gran compromiso de su parte. Los participantes se mostraron atraídos por la temática, proactivos y sumamente participativos en todas las sesiones. Los alumnos fueron calificados en la última sesión del curso demostrando haber adquirido un conocimiento relativamente homogéneo de los temas abordados durante las reuniones, que incluyó los siguientes:

- Recuperación de activos en la UNCAC.

11) 4725-7027

Vito Dumas 284

T: (54

4725-7000

(B1644BID) Victoria

T: (54 11)

Argentina

www.udesa.edu.ar

- Sistemas de decomiso del producto del delito.
- Prevención del blanqueo del producto de la corrupción. Estándares relevantes.
- Cómo se organiza una investigación patrimonial.
- Medidas cautelares con fines de decomiso.
- Cooperación Internacional con fines de decomiso. Asistencia administrativa y judicial.
- Asistencia Judicial Recíproca con determinados centros financieros (USA, UK; Suiza)

En el curso han aprendido las bases para conseguir evidencia en el exterior en cualquier caso criminal y específicamente en casos de corrupción. En particular, las obligaciones del sector financiero, la estructura de los sistemas de cumplimiento privado, las competencias de INTERPOL, de la Unidad de Investigación Financiera, de la Cancillería. Adicionalmente, hemos conversado y resuelto una importante cantidad de pequeños obstáculos cotidianos que enfrentan en la oficina y actualmente están implementando los cambios sugeridos. Por ellos, creemos que el staff de OCDAP ha aprendido técnicas que le permitirá realizar investigaciones más eficientes.

A los efectos de evaluar el impacto del curso se diseñó una encuesta de satisfacción que fue distribuida entre sus asistentes. Los resultados de la evaluación fueron muy satisfactorios. El 69% de los participantes consideró que la calidad de las exposiciones y discusiones fue muy buena. (Se adjunta análisis de la evaluación del curso).

En conclusión, el objetivo específico I ya ha sido alcanzado en su totalidad con resultados sumamente alentadores.

Se adjunta:

- 1. Anexo I. Programa del curso y bibliografía,**
- 2. Anexo II. Análisis de la evaluación del curso,**
- 3. Anexo III. Registro y calificación de los asistentes**
- 4. Anexo IV. Fotos de una sesión.**

Objetivo Específico II

11) 4725-7027

4725-7000

www.udesa.edu.ar

Vito Dumas 284

(B1644BID) Victoria

Argentina

T: (54

T: (54 11)

Capacitación a otros miembros del Ministerio Público Fiscal a través de un curso online.

En el mes de Marzo se realizó una primera reunión con el Fiscal General Carlos Ernst, quien se encuentra a cargo de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público para coordinar el dictado de los cursos previstos tanto en UDESA-FONTRA I “Fortalecimiento del Ministerio Público para la recuperación de Activos de la Corrupción” como en UDESA FONTRA II “La Cooperación internacional como instrumento para la investigación de la Corrupción” debido a que ambos proyectos prevén capacitar a los miembros del Ministerio Público. El propósito de la reunión fue asesorarnos acerca de las herramientas online con las que cuenta la plataforma de aprendizaje a distancia Ministerio Público y que podrían ser utilizadas para el dictado de los dos cursos online previstos.

En esa oportunidad le presentamos al Dr. Ernst ambos proyectos y nuestra propuesta para cada uno de ellos. Por los motivos que se expresan en la nota de fecha 18 de Mayo y luego de haber obtenido la autorización de FONTRA, consensuamos realizar ambos cursos en un único módulo que se llevará a cabo, de manera intensiva, durante el mes de Agosto de 2010.

Acordamos entonces diseñar un curso unificado al que denominamos “Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos” que se desarrollará durante cuatro semanas y del cual participarán hasta 64 personas.

El Programa está estructurado en torno a un **Escenario Simulado** que ha sido diseñado especialmente para este curso. Los participantes, como se advirtió anteriormente, serán divididos en grupos y se les solicitará que desarrollen y lleven adelante todos los aspectos relevantes de una investigación penal de un hecho penalmente relevante, que identifiquen y rastreen los activos involucrados, que produzcan solicitudes de cooperación internacional así como acciones de incautación y decomiso de bienes.

El escenario simulado contará con más de 80 piezas de evidencia y documentación realistas que cada equipo obtendrá a medida que progrese su investigación y siempre que medie una solicitud adecuada de su parte. Los equipos no solamente deberán identificar la evidencia o documentación que

11) 4725-7027

4725-7000

www.udesa.edu.ar

Vito Dumas 284

(B1644BID) Victoria

Argentina

T: (54

T: (54 11)

resulta necesaria para continuar la investigación sino también seleccionar cuidadosamente el mecanismo de cooperación internacional más adecuado considerando la etapa de la investigación, la naturaleza de la información, el uso que espera dársele a la evidencia y el órgano al que se requerirá la misma. Los equipos deberán producir solicitudes de evidencia y de información que resulten satisfactorias tanto sustantiva como formalmente.

Los equipos deberán trabajar en conjunto y podrán realizar las solicitudes y pedido de evidencias durante toda la semana. Las mismas serán respondidas una vez por semana, lo que les permitirá continuar la semana siguiente con su investigación. Además del escenario simulado, el curso contará con una serie de **clases disponibles en la web** del Ministerio Público que podrán ser utilizadas para profundizar en las temáticas del curso y que cubrirán los aspectos fundamentales de la investigación de delitos complejos y la recuperación de activos

Por otro lado, el curso contará con **foros** en los cuales los participantes podrán expresar intereses e inquietudes y se podrán generar debates en torno a los temas tratados en el curso.

El curso sobre “Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos” tiene por objetivo principal proveer a sus participantes tanto el conocimiento teórico como las habilidades prácticas que les permitan desarrollar y llevar adelante de manera exitosa una investigación efectiva que conduzca a la recuperación de activos.

Se adjunta:

- 1. Anexo V. Programa del curso online.**
- 2. Anexo VI. Nota presentada a FONTRA el 18 de mayo de 2010.**
- 3. Anexo VII. Texto consensuado de la comunicación que enviará el MPF invitando a inscribirse en el curso.**

Objetivo Específico III

11) 4725-7027

4725-7000

www.udesa.edu.ar

Vito Dumas 284

(B1644BID) Victoria

Argentina

T: (54

T: (54 11)

Colaborar con la OCDAP en la confección de un Protocolo de investigación patrimonial para ser utilizado regularmente por los fiscales generales.

Durante el primer trimestre de ejecución del proyecto hemos culminado el relevamiento de información necesaria para la confección del protocolo. A tal efecto, hemos indagado en experiencias similares en otros países, e identificado las ventajas y posibles desventajas de contar con un instrumento de estas características. En términos generales, los protocolos de investigación pueden resultar extremadamente útiles si los operadores son consientes de que constituyen meras guías de auxilio pero que no limitan en absoluto su creatividad y flexibilidad para actuar de acuerdo a las necesidades que requiera cada caso concreto.

En esta dirección, los días 5, 12 y 19 de Abril se mantuvieron reuniones con la Dra. Sabrina Namer para comenzar a discutir los alcances del Protocolo de Investigación Patrimonial. La intención de la Procuración General de la Nación es hacer llegar el protocolo a los fiscales en varias entregas de pequeños capítulos y no como un sólo instrumento unificado. Los fiscales podrán hacer las observaciones que consideren pertinentes sobre cada uno de estos capítulos. Las mismas serán recibidas por la OCDAP, donde serán procesadas y se modificará el capítulo en el caso que fuere necesario.

El protocolo será dividido en dos partes principales. La primera parte se dedicará al desarrollo de las cuestiones referidas a la obtención de información de acceso público a nivel nacional y la segunda se destinará a presentar los medios para la obtención de información tanto pública como restringida que se encuentre en el exterior. Acordamos con los miembros de la OCSDAP que la primera sección del protocolo sería desarrollada por ellos y que nosotros nos ocuparíamos, como especificáramos en el proyecto, de la elaboración de la sección internacional del protocolo.

La OCDAP ya se encuentra trabajando en la confección de la primera parte del protocolo, del cual dos capítulos ya han sido terminados y se encuentran en proceso de revisión. El primero se refiere a los Organismos de Interés para la obtención de información de acceso público a nivel nacional y el segundo a la búsqueda de datos e información a través de Internet en bases de datos de acceso público. Ambos textos están siendo evaluados por los fiscales y una vez

recibidos sus comentarios y modificadas las cuestiones pertinentes ya quedarán formalmente finalizados.

Nuestra colaboración, la parte internacional del protocolo, que se encuentra en proceso de elaboración, contará con tres partes principales que muy brevemente detallamos a continuación.

Una primera sección dedicada a reseñar las reglas formales y los principios básicos de la Cooperación Internacional, donde se destacarán las primeras cuestiones que deben ser tenidas en cuenta antes de requerir asistencia jurídica internacional. En este aspecto, el Protocolo remitirá a la Guía Técnica que, paralelamente, estamos elaborando para la Cancillería en el marco del Proyecto "UDESA II: la cooperación internacional como herramienta para reducir la corrupción".

Un segundo segmento en el que se presentarán los dos canales principales de asistencia internacional: la cooperación judicial y la cooperación administrativa, destacando las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos, la información que cada sistema es capaz de proveer, cómo interactuar con las agencias responsables, etc. Es uno de los propósitos del protocolo desterrar la idea de que la cooperación judicial es el único método válido de obtener evidencias en el exterior. Tal mito, absolutamente errado pero compartido por muchos operadores judiciales, constituye una de las principales causas de los fracasos en esta área de investigación.

Finalmente, dedicaremos una última sección a destacar todas las herramientas existentes de cooperación administrativa y judicial en cuatro países: Estados Unidos, Suiza, Panamá y Uruguay. En este apartado diseñaremos un listado con las principales fuentes para la obtención de información pública en estos países, lo que servirá de gran ayuda a los Fiscales para realizar sus investigaciones. Allí se incluirán links a sitios web y links de organismos internacionales que cuenten con información pública de estos cuatro países.

Se adjunta:

- **Anexo VIII. Primer informe del Protocolo**

Objetivo Específico IV

Asesorar técnicamente a la OCDAP en, al menos, dos casos en trámite

Una de las funciones de la OCDAP es ofrecer su colaboración a los Fiscales que ejercen acción penal en casos de corrupción. Luego de varias reuniones con la Dra. Namer y de estudiar el abanico de casos en los cuales su equipo se

11) 4725-7027

Vito Dumas 284

T: (54

4725-7000

(B1644BID) Victoria

T: (54 11)

Argentina

www.udesa.edu.ar

encuentra trabajando, hemos seleccionado dos casos en los cuales tendremos intervención directa.

En atención a que ambos casos se encuentran en pleno trámite, preferimos no identificarlos hasta la finalización del proyecto.

En uno de los casos nos encontramos en pleno análisis de la voluminosa documentación que lo compone. En el segundo, ya hemos concluido el análisis documental y diseñado una estrategia de investigación y comenzado a ejecutarla. Concretamente, ya hemos tomado contacto con las autoridades de un centro financiero en procura de información bancaria de uno de los imputados.

Se adjunta un memorándum que da cuenta de los criterios utilizados para la selección de los casos. **Anexo IX**

11) 4725-7027

4725-7000

www.udesa.edu.ar

Vito Dumas 284

(B1644BID) Victoria

Argentina

T: (54

T: (54 11)

	INDICADORES	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
Componente I Capacitación del personal de OCDAP.	A los 4 meses, al menos el 90% los funcionarios de la OCDAP capacitados.	<ul style="list-style-type: none"> - Dos reuniones con la líder del equipo, la Dra. Sabrina Namer. Definición de temas. Elaboración del programa del curso. - Dictado del curso en el mes de abril. En el mismo se contó con la participación del 100% del personal de la OCDAP. 	Anexo I. Programa y materiales didácticos. Anexo II. Evaluación de los asistentes. Anexo III. Registro y calificación de asistentes. Anexo IV. Fotografías de alguna de las sesiones.
Componente II Capacitación a otros miembros del Ministerio Público.	A los 4 meses se ha diseñado un curso on-line para fiscales del MPF acerca de la recuperación de activos derivados de la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> - Una reunión con el Dr. Carlos Ernst quien se encuentra a cargo de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público. - Acuerdo sobre la metodología del curso "Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos". - Elaboración y diseño del programa del curso online. 	Anexo V. Programa de curso online (materiales, metodología, etc).
Componente III Colaborar con la OCDAP en la confección de un protocolo de investigación patrimonial para ser utilizado regularmente por los fiscales federales argentinos.	A los 4 meses existe un informe preliminar con la información relevada.	<ul style="list-style-type: none"> - Tres reuniones con la Dra. Sabrina Namer en las cuales se consensuó sobre el diseño del protocolo. - Relevamiento de información sobre experiencias similares en otros países. - Reuniones y entrevistas, con funcionarios de la OCDAP, jueces y fiscales para informarnos acerca de las principales herramientas que ellos utilizan para la obtención de evidencias de carácter internacional. - Relevamiento de legislación y jurisprudencia nacional así como varios documentos que dan cuenta de las mejores prácticas internacionales en la materia. 	Anexo VIII. Informe del relevamiento.

<p>Componente IV Asesorar técnicamente a la Oficina en, al menos, dos casos concretos en trámite.</p>	<p>A los 3 meses se han seleccionado dos casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tres reuniones con la Dra. Sabrina Namer. - Definición de los criterios para seleccionar los dos casos - Estudio de 8 casos en los cuales la OCDAP ya tiene intervención formal. - Seleccionados dos casos en los que el Proyecto prestaría colaboración. 	<p>Anexo IX: Informe de selección de casos.</p>
--	--	--	---



Guillermo Jorge